	INFORME SEGUIMIENTO DEL COPASST DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE CONTAGIO CON EL CORONAVIRUS COVID-19	Código: CONTINGENCIA
		Fecha: 12-05-2020
	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Versión: 1.0
		Página 1 de 5

El día martes, 19 de mayo de 2020, a las 10 am, se reúne el COPASST de MEDICAL TH, el cual se encuentra debidamente conformado, con una vigencia de 2019 - 2021. Reunión efectuada, haciendo uso de los medios tecnológicos por videoconferencia, con el fin de conocer y revisar el contexto nacional a causa de la emergencia sanitaria decretada en el país, por el coronavirus.

Por lo tanto, se procede con el inicio de la reunión, revisando que existe quorum para la realización de la misma y para abordar el siguiente orden del día:

1. Verificación De La Asistencia Y Quorum
2. Contexto y definiciones del COVID-19
3. Medidas de seguridad – Equipos de Protección Personal (EPP) implementadas
4. Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19.

1. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA Y QUORUM

De acuerdo a la Resolución 2013 DE JUNIO 6 DE 1986, artículo 8. Se validó la asistencia, evidenciado que existe quorum para sesionar.

2. Contexto y Definiciones del COVID-19


Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas, se replica eficientemente en el tracto respiratorio superior y causa síntomas similares al resfriado común.

Existen 3 patrones principales de la enfermedad: Enfermedad leve con síntomas en el tracto respiratorio superior, Neumonía y Neumonía con síndrome respiratorio agudo que se deteriora rápidamente.

El virus puede afectar a gente de todas las edades, sin embargo, las personas mayores de 70 años o que tengan alguna enfermedad crónica, podría ser más vulnerable a enfermarse gravemente con COVID-19.

2.1 ¿Cómo se transmite el COVID -19?

Se cree que el nuevo coronavirus (nCoV-2019), tiene un comportamiento similar al SARS - CoV y MERS-CoV los cuales se transmiten más ampliamente a través de las gotitas respiratorias (contagio por gotitas respiratorias) que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda. El contagio por gotitas respiratorias puede presentarse cuando las gotitas de la tos o el estornudo de una persona infectada se transmiten por el aire a corta distancia (por lo general hasta una distancia de 1 metro) y se depositan en las membranas mucosas de la boca, nariz u ojos de las personas que están cerca. El virus también se puede propagar cuando una persona toca una superficie o un objeto contaminado con gotitas infectadas y luego se toca la boca, la nariz o los ojos. Además, es posible que se propague por aerosoles en aquellos

	INFORME SEGUIMIENTO DEL COPASST DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE CONTAGIO CON EL CORONAVIRUS COVID-19	Código: CONTINGENCIA
		Fecha: 12-05-2020
	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Versión: 1.0
		Página 2 de 5

procedimientos generadores de aerosoles. El virus puede persistir en plásticos y metales: como monedas, perillas de las puertas, interruptores de luz y objetos de uso diario.

2.2 ¿Cómo disminuir el riesgo de contagio?

- a. Evitar el contacto con personas que han sido diagnosticadas con el virus o con infección respiratoria aguda.
- b. Al estornudar, cubrir con la parte interna del codo
- c. Si tiene síntomas de resfriado, usar tapabocas
- d. Lavar las manos con frecuencia
- e. Mantener limpias las superficies
- f. Tomar mucho líquido
- g. Contar con ventilación en el sitio donde se encuentre (casa-oficina)
- h. Usar lo EPP definidos para cada actividad y de manera adecuada

3. Medidas de seguridad – Equipos de Protección Personal (EPP) implementadas

Las medidas de seguridad y el uso de Equipos de Protección Personal (EPP) definidos para el personal de la ciudad de Pereira, son los recomendados por el Ministerio de Salud en los lineamientos GIPS 20, versión 01 del mes de abril del año 2020.

El uso de equipos de protección personal (EPP) por los trabajadores requiere de la evaluación del riesgo relacionada a las actividades a realizar, es por esto que los protocolos definidos están enmarcados en las diferentes actividades realizadas por ellos.


Las áreas de servicio que deben ser considerados para la definición del uso de Equipos de Protección Personal (EPP) son:

- a. Áreas Administrativas, Aseo y Vigilancia.
- b. Atención al usuario.
- c. Servicios asistenciales.

De acuerdo a lo anterior, se relaciona el tipo de Elemento de Protección Personal (EPP) requerido para las actividades a desarrollar y evitar el contagio COVID 19.

4. Seguimiento del COPASST de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.

A continuación, realizamos el análisis solicitado en **OFICIO EXTERNO del Ministerio del Trabajo** :

	INFORME SEGUIMIENTO DEL COPASST DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE CONTAGIO CON EL CORONAVIRUS COVID-19	Código: CONTINGENCIA
		Fecha: 12-05-2020
	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Versión: 1.0
		Página 3 de 5

4.1 ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19? *Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).*

RTA: Con base en la matriz de EPP mencionada anteriormente, se definieron los elementos de protección personal a entregar según la actividad a desarrollar para los trabajadores de la ciudad de Pereira, por lo cual se anexa base de trabajadores con cargo, tipo de vinculación, área de trabajo y nivel de exposición, archivo llamado; “listado de personal activo”.

4.2 ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social? *Evidencia: Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos.*


RTA: Los elementos de Protección Personal (EPP) definidos, comprados y entregados para el personal de la ciudad de Pereira, cumplen con las características dadas por el Ministerio de Salud según los lineamientos GIPS 20, versión 01 del mes de abril del año 2020. Se anexan fichas técnicas de los EPP proporcionadas, así como las órdenes de compra correspondientes.

4.3 ¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo? *Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo.*

RTA: Con base en la matriz de EPP establecida, se definieron los elementos de protección personal a entregar según la actividad a desarrollar por los trabajadores de la ciudad de Pereira, así como por el nivel de exposición, se anexa base de trabajadores con cargo, tipo de vinculación, área de trabajo y nivel de exposición.

4.4 ¿Los EPP se están entregando oportunamente? *Evidencia para entregar: Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega.*

RTA: Los elementos de protección personal se han entregado de manera oportuna, la compañía ha hecho varios esfuerzos económicos en inversiones para cumplir de manera responsable y juiciosa con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud frente a la entrega de los EPP que deben usar los trabajadores para el desarrollo de sus funciones, como evidencia se anexan actas de entrega de los elementos de Protección Personal con fecha y base de trabajadores. No obstante, queremos aclarar que en nuestro formato de entrega de EPP no teníamos contemplado el registro de la hora, por lo que modificamos nuestro formato de control de entrega de EPP para empezar a registrar la misma, (Se anexa).

	INFORME SEGUIMIENTO DEL COPASST DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE CONTAGIO CON EL CORONAVIRUS COVID-19	Código: CONTINGENCIA
		Fecha: 12-05-2020
	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Versión: 1.0
		Página 4 de 5

4.5 ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido? *Evidencia: Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador.*

RTA: Los elementos de protección personal se han entregado en las cantidades y cada vez que se necesitan según su uso, como evidencia se anexan actas de entrega de los EPP con fecha y base de trabajadores, queremos aclarar que en nuestro formato de entrega de EPP no teníamos contemplado el registro de la frecuencia, por lo que modificamos nuestro formato de control de entrega de EPP para empezar a registrar la misma (Se anexa).


4.6 ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP? *Evidencia: Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir.*


RTA: La compañía en cabeza de la Dirección Administrativa - Compras, ha realizado un trabajo mancomunado entre los diferentes líderes de nuestras áreas para establecer las cantidades de Elementos de Protección Personal a comprar, así como las proyecciones correspondientes según consumos y cambio de EPP por daño o por que termina la vida útil del mismo.

4.7 ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los elementos de protección personal necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo? *Evidencia: Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.*

RTA: Desde la Secretaria General y Jurídica de la compañía, se envió en el mes de abril del año en curso, la solicitud como derecho de petición a la ARL POSITIVA para los Recursos del Sistema de Riesgos Laborales para enfrentar el Coronavirus COVID-19 correspondiente, de igual forma se anexa la respuesta dada por la ARL.

Finalmente, se procede a realizar la calificación de 1 a 100 del porcentaje de cumplimiento de cada punto evaluado:

		MINISTERIO DE TRABAJO		
Seguimiento al COPASST a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID - 19 en el sector salud				
PREGUNTA	EVIDENCIA	SI	NO	% DE CUMPLIMIENTO 1 - 100
1. Se ha identificado la cantidad de EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición por COVID-19?	Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición	X		100
2. Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el ministerio de salud y protección social?	Orden de compra, ficha técnica de los EPP adquiridos	X		90

	INFORME SEGUIMIENTO DEL COPASST DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE CONTAGIO CON EL CORONAVIRUS COVID-19	Código: CONTINGENCIA
		Fecha: 12-05-2020
	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Versión: 1.0
		Página 5 de 5

3. Se esta entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposicion de riesgo?	Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculacion,area de la clinica y nivel de exposición al riesgo	X		100
4. Los EPP se estan entregando oportunamente?	Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega	X		90
5. Se esta garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?	Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador	X		90
6. Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?	cantidad de EPP en inventario y proyeccion de la cantidad de EPP que se ha de adquirir	X		90
7. Se coordino con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 488, decreto 500y circular 29 de 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?	Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos	X		90
PROMEDIO				93

Se programa reunión del comité para la próxima semana.